

1. Visión general

2. Elementos clave

3. Información  
ciudadana



## Que sean vulnerables:

- Ingresos totales del hogar inferiores a la renta garantizada
- Patrimonio (excluida la vivienda habitual) inferior a 3 veces la renta garantizada anual para un hogar unipersonal, con una escala de incrementos por hogar

### 3. ¿Quién puede acceder?

1. Visión general

2. Elementos clave

3. Información  
ciudadana

- **Hogares de distinto tamaño, incluidos unipersonales**
- **Con residencia legal y efectiva en España: al menos 1 año ininterrumpido (excepcionando situaciones de violencia de género, trata y explotación sexual)**
- **En cada hogar habrá un titular que solicitará la prestación**
- **El titular será una personas entre 23 y 65 años, o mayor de edad en caso de tener hijos o menores a cargo**



## ¿Cómo solicitarlo?

### 1. Visión general

### 2. Elementos clave

- Durante el mes de junio se actuará de oficio y se estima que llegará a 100.000 hogares, sin que sea preciso que la soliciten

### 3. Información ciudadana

- Se podrá solicitar el IMV a partir del 15 de junio, con efectos retroactivos desde el 1 de junio (las solicitudes que se presenten en un plazo de tres meses)
- El pago será mensual y se cobra en 12 pagas

## ¿Cómo solicitarlo?

### 1. Visión general

- La solicitud se realizará sin necesidad de desplazamientos

### 2. Elementos clave

- A través de [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)
- O enviando la documentación por correo ordinario

### 3. Información

#### ciudadana

- Habrá un teléfono 900
- Contará con un asistente virtual y un simulador
- Podrá consultar sus dudas en el apartado preguntas frecuentes
  - Podrá tener asesoramiento y colaboración solo con cita previa en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social
- El acceso podrá hacerse a través de ayuntamientos, una vez se firmen convenios previstos

